

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCION DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCION, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y PROYECTO EXPECIFICO RENOVACIÓN INTEGRAL DEL TEJADO Y BAJANTES DEL CENTRO DE RESPONSABILIDAD PENAL DE MENORES “CASA JUVENIL DE SOGRANDIO”**

**1. OBJETO DEL PLIEGO**

Constituye el objeto de este Pliego el establecimiento de las condiciones de contratación del servicio para la redacción del PROYECTO TÉCNICO en su fase de PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, y en su caso PROYECTOS ESPECÍFICOS de RENOVACIÓN INTEGRAL DEL TEJADO Y BAJANTES DEL CENTRO DE RESPONSABILIDAD PENAL DE MENORES “CASA JUVENIL DE SOGRANDIO” sito en Sograndio s/n, CP 33193 en OVIEDO, con arreglo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dado que la especificidad técnica de parte de los trabajos y la carga de trabajo actual de la Viceconsejería de Justicia no permiten la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución con sus propios medios, resulta precisa la contratación externa del servicio de la asistencia técnica, al resultar idónea para alcanzar el fin perseguido.

Este servicio deberá incluir en caso de que fuera necesario los PROYECTOS ESPECÍFICOS, que serán proyectados por Técnicos Especialistas, que asumirán proporcionar toda la documentación necesaria para obtención de licencia. Igualmente incluye la redacción de un Certificado de Eficiencia energética del edificio una vez realizadas las obras e instalaciones.

De conformidad con el artículo 17 del LCSP el presente contrato se califica como un contrato administrativo de servicios al ser su objeto una prestación de hacer consistente en el desarrollo de una actividad o dirigida a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro.

Los trabajos objeto del contrato se **adecuarán** a lo establecido por las presentes condiciones técnicas y demás normativa vigente.

**1.1. FASES DEL TRABAJO.**

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD:

Como consecuencia de las necesidades antes citadas se adjudicará la redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad y salud al equipo de profesionales, liderados por un Arquitecto superior, de acuerdo con las normas definidas en este pliego.

Como base para la redacción del proyecto básico y de ejecución, se utilizará el programa de necesidades descrito a continuación y los documentos proporcionados por la Viceconsejería de Justicia.

NOTA: En el ANEXO 1 se desarrolla la documentación mínima del proyecto a redactar

NOTA: En el ANEXO 2 se detallan las labores del equipo adjudicatario según la normativa vigente en la actualidad.

## **1.2. RESUMEN DE OBRAS QUE SE ESTIMAN NECESARIAS.**

Los datos genéricos de la obra a realizar son:

- El proyecto consistirá en la mejora integral del tejado y bajantes del edificio principal del CENTRO DE RESPONSABILIDAD PENAL DE MENORES “CASA JUVENIL DE SOGRANDIO
- La cubierta tiene una superficie aproximada de 1.670 m<sup>2</sup>. Será definida con precisión durante la redacción del proyecto en función de las necesidades del programa.

La actuación sobre la cubierta es completa, asimilable a la descrita en el artículo 232.1.a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público como “Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación”.

## **2. DATOS GENERALES:**

El programa de necesidades son las siguientes:

### **2.1. Antecedentes**

El edificio principal con una superficie de 3.164m<sup>2</sup>, de uso principalmente residencial consta de cinco plantas. El edificio data de 1927, y en 1969 se inicia una nueva etapa

con unas obras de reforma inauguradas en 1972. Edificio antiguo que presenta diversas deficiencias.

En su momento se elaboró un informe técnico que efectuó un estudio integral del edificio en el que se indicaba lo siguiente sobre la cubierta del edificio:

*“La cubierta existente está realizada con teja cerámica árabe dispuesta sobre planos pendientes formados por tabiquillos palomeros y placas o forjados de cubierta en otras zonas. Exteriormente la cubierta presenta un aspecto deteriorado, aunque interiormente no existen humedades, gracias a un continuo mantenimiento. El aspecto descuidado de la cubierta es el resultado de la presencia de vegetación, musgo, y una labor de mantenimiento durante años con retajados parciales, se observan tejas rotas y reparaciones con masilla.*

*Como conclusión, se trata de una cubierta de más de cincuenta años que requiere un continuo mantenimiento, y lo razonable sería una renovación integral.*

*El mal estado de canalones y bajantes está generando humedades en el exterior con arroyos en aleros y fachadas, sin que el mantenimiento haya atajado esta deficiencia.*

*La actuación propuesta para este punto, sería retirada de las tejas y canalones actuales y su sustitución por un sistema compuesto de aislamiento térmico rastreles y teja mixta. Se adjuntan fotos del fabricante de tejas Borja, sistema Borjatherm, si bien existen otras soluciones similares en el mercado.*

*También sería necesaria la colocación de nuevos canalones y bajantes en zinc.*

*Las bajantes en planta baja han de revestirse con fábrica de ladrillo, para protegerlas de posibles actos vandálicos y evitar ser arrancadas por los usuarios de las instalaciones.*

*En el patio posterior del edificio principal se observan restos de un guarda bajantes de fundición arrancado, la falta de este elemento esta ocasionando humedades en fachada procedentes de la bajante de cubierta que corta su desarrollo a nivel del la planta 1a.*

*A continuación se inserta fotografía de la solución comercial propuesta.”*



El Presupuesto de ejecución material de reparación de tejado y bajantes sin iva se estima en el referido informe en 232.498,64 €, a fecha de 29 de mayo de 2023, con el desglose que abajo se indica.

**Presupuesto parcial nº 6 REPARACION TEJADO**

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
6.1	M²	Desmontaje de cobertura de teja cerámica curva, colocada con mortero a menos de 20 m de altura, en cubierta inclinada a dos aguas con una pendiente media del 30%; con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor. Criterio de valoración económica: El precio incluye el desmontaje de los elementos de fijación, de los remates, de los canalones y de las bajantes. Incluye: Desmontaje del elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente desmontada según especificaciones de Proyecto.			
		Total m² .....	1.670,000	12,52	20.908,40
6.2	M	Desmontaje de bajante exterior vista, de 250 mm de diámetro máximo, con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor. Criterio de valoración económica: El precio incluye el desmontaje del material de sujeción, de los accesorios y de las piezas especiales y la obturación de las conducciones conectadas al elemento. Incluye: Desmontaje del elemento. Obturación de las conducciones conectadas al elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente desmontada según especificaciones de Proyecto.			
		Total m .....	180,000	2,87	516,60
6.3	M	Desmontaje de canalón visto, de 250 mm de desarrollo máximo, con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor. Criterio de valoración económica: El precio incluye el desmontaje del material de sujeción, de los accesorios y de las piezas especiales y la obturación de las conducciones conectadas al elemento. Incluye: Desmontaje del elemento. Obturación de las conducciones conectadas al elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente desmontada según especificaciones de Proyecto.			
		Total m .....	490,000	4,10	2.009,00

6.4	M <sup>2</sup>	<p>Cubierta inclinada, sistema Borjatherm "TEJAS BORJA", con una pendiente mínima del 30%, sobre faldón formado por forjado de hormigón, realizada con, panel sándwich machihembrado, Borjatherm "TEJAS BORJA", de 60 mm de espesor, compuesto de: núcleo aislante de espuma de poliestireno extruido y revestido por sus caras y los cantos longitudinales con una lámina de aluminio, de 3940x395 mm, sobre el que se coloca una cobertura de tejas cerámicas mixtas TB-10 Tech "TEJAS BORJA", acabado BorjaLINE Roja, 47,5x28,2 cm fijadas con espuma de poliuretano y anclajes mecánicos, sobre rastrel, Borjatherm "TEJAS BORJA", de chapa de acero "aluzinc". Incluso tornillería para la fijación de los paneles, cinta autoadhesiva Borjatherm "TEJAS BORJA", para sellado de juntas entre paneles, masilla de poliuretano, "TEJAS BORJA", para sellado de juntas entre paneles, remates y piezas especiales.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye la superficie soporte ni el aislamiento térmico.</p> <p>Incluye: Limpieza de la superficie soporte. Replanteo y corte de los paneles. Colocación y fijación del panel sándwich. Sellado de juntas. Replanteo y trazado de limatesas, limahoyas y encuentros. Colocación y fijación de las tejas. Resolución de puntos singulares.</p>	Total m <sup>2</sup> .....: 1.670,000 110,94 185.269,80
6.5	M	<p>Canalón circular de zincitanio, natural, de desarrollo 333 mm, 0,65 mm de espesor y recorte de baquetón, para recogida de aguas, formado por piezas preformadas, fijadas con soportes especiales colocados cada 50 cm, con una pendiente mínima del 0,5%. Incluso soportes, esquinas, tapas, remates finales, piezas de conexión a bajantes y piezas especiales.</p> <p>Incluye: Replanteo del recorrido del canalón y de la situación de los elementos de sujeción. Fijación del material auxiliar para montaje y sujeción a la obra. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	

SOGRANDIO

Página 11



Presupuesto parcial nº 6 REPARACION TEJADO

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
			Total m .....:	490,000 27,42	13.435,80
6.6	M	<p>Tubo bajante circular de zincitanio natural, electrosoldado por alta frecuencia, de Ø 100 mm, espesor 0,65 mm, para recogida de aguas, formada por piezas preformadas, con sistema de unión mediante abocardado, colocadas con soportes especiales colocados cada 50 cm, instalada en el exterior del edificio. Incluso, conexiones, codos y piezas especiales.</p> <p>Incluye: Replanteo del recorrido de la bajante y de la situación de los elementos de sujeción. Presentación en seco de los tubos. Fijación del material auxiliar para montaje y sujeción a la obra. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>			
			Total m .....:	180,000 19,95	3.591,00
6.7	Ud	<p>Transporte de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m<sup>3</sup>, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra del contenedor.</p> <p>Incluye: Carga a camión del contenedor. Transporte de residuos de construcción a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente transportadas según especificaciones de Proyecto.</p>			
			Total Ud .....:	68,000 99,53	6.768,04
<b>Total presupuesto parcial nº 6 REPARACION TEJADO :</b>					<b>232.498,64</b>

## 2.2. Alcance del proyecto

Dado el tiempo transcurrido desde la elaboración del presupuesto arriba reflejado, antes de la redacción del proyecto se deberá hacer un análisis del estado actual para que este incluya las reparaciones adicionales que precise el inmueble provocadas por el deterioro de la cubierta a día de hoy.

El Proyecto recogerá, por tanto, todas las obras, instalaciones además de las adaptaciones del edificio y sus instalaciones, necesarias para cumplir el objetivo señalado. De forma que el nuevo tejado y bajantes se integren completamente, a nivel estético, funcional, de instalaciones, etc., como si formasen parte del proyecto original del edificio, constituyendo una obra completa que pueda ser destinada, sin otro tipo de obra complementaria, a los usos pretendidos.

## 3. CRITERIOS

### 3.1. Criterios generales

Los licitadores tienen plena libertad para proponer, dentro del límite las mediciones, las soluciones de obra y dimensionamiento que consideren adecuadas a los objetivos perseguidos.

Al tratarse de una actuación en un centro especializado de retención de menores por medidas de responsabilidad penal, se deberá elaborar un plan que fije las condiciones de acceso y horario de trabajo que han de ser coordinadas con personal responsable de este, así como las medidas de seguridad a tener en cuenta para evitar el acceso de personal ajeno a las obras al recinto de las mismas.

En el proyecto se tendrá en cuenta las restricciones de seguridad para la realización de la obra en cuanto a internos y personal empleado del edificio y se determinarán los diferentes niveles de restricción de paso, para los posibles usuarios, cualquiera que sea su papel en el organigrama funcional de utilización del edificio.

Los materiales y soluciones constructivas a emplear serán los similares a los empleados en el resto del edificio, y en todo caso adecuados a los criterios de diseño del edificio, de fácil mantenimiento y durabilidad.

En las obras de renovación propuestas, los condicionantes vendrán determinados por la normativa vigente, la especificidad representativa del uso y el propio edificio donde se ubica, que los licitadores deberán visitar y comprobar con anterioridad a la redacción de su proyecto.

En todo caso, el proyecto deberá redactarse atendiendo en todo momento a la normativa estatal, autonómica y municipal vigente actualmente para equipamientos públicos, aspectos que deben justificarse con todo detalle en el proyecto.

### **3.2. Requerimientos. Condiciones básicas**

En el diseño de la renovación integral del tejado y bajantes se tendrán en cuenta las exigencias básicas, condiciones y requisitos técnicos establecidos en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y posteriores modificaciones, y demás normativa de aplicación.

### **3.3. Áreas funcionales**

#### **3.3.1. Dependencias:**

Tejado y bajantes del CENTRO DE RESPONSABILIDAD PENAL DE MENORES "CASA JUVENIL DE SOGRANDIO

El edificio está situado en zona de acceso restringido.

#### **3.3.2. Servicios e instalaciones**

En el proyecto de la obra se diseñarán, siguiendo los criterios de diseño y distribución del resto del edificio.

Se preverá su conexión e integración con los servicios e instalaciones del edificio, actualizando, ampliando, adaptando o incluso sustituyendo las instalaciones, incluso equipos existentes que fueran necesarios para su completa integración con el funcionamiento del edificio. Además de actualizar y cumplimentar toda la documentación y permisos necesarios para el correcto funcionamiento y conforme a normativa vigente de cada materia de todas las instalaciones del edificio. Se actualizarán todos los planos planta y en resto de instalaciones afectadas por la obra

### **3.4. Superficies mínimas a considerar**

1670 m2

## **4. PRESUPUESTO DE LAS OBRAS:**

EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL ESTIMADO considerando el tiempo transcurrido desde la fecha del referido informe de renovación integral se aumenta un 25 % y será de aproximadamente 300.000,00 €, que se concretará durante la redacción del proyecto conforme a las unidades y precios de mercado.

La definición exacta del importe de los trabajos corresponderá al adjudicatario previa conformidad de la Viceconsejería de Justicia.

### 5. DOCUMENTACION BASE

El arquitecto o empresa consultora para la realización del presente proyecto deberá tener en cuenta la siguiente documentación, que Viceconsejería de Justicia facilitará a los adjudicatarios:

- Plano de planta de la cubierta

La entrega se realizará en soporte gráfico formato DWG (para su obtención se estará en lo dispuesto en el (ANEXO 3).

El levantamiento planimétrico definitivo de la obra a realizar que se quieren desarrollar corresponderá al adjudicatario.

La Viceconsejería de Justicia designará al Técnico que coordinará y supervisará los trabajos objeto de contratación

### 6. DEFINICION DEL TRABAJO Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

El trabajo a realizar constará de la documentación y con el desarrollo que se detalla en el ANEXO 1 adaptado al tipo de trabajo a realizar, sin el perjuicio de posibles variaciones que se acuerden entre el equipo adjudicatario de los trabajos y el responsable de la coordinación de seguimiento de los mismos.

En esta fase se definen las características generales de la obra y sus prestaciones mediante la adopción y justificación de soluciones concretas.

Constará, al menos, de la documentación cuyos contenidos están regulados por el CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN y el art.233 de la Ley 9/2017de Contratos del Sector Público.

Se toma como orientativa y siempre como mínima la documentación relacionada en la Normativa de presentación de Proyectos para la obtención de visado por el COLEGIO DE ARQUITECTOS DE ASTURIAS (COAA)

A efectos de referencias erróneas u omisión de normativas, se considerará la normativa vigente en el momento de la presentación del proyecto, tanto en el conjunto del estado como en la comunidad autónoma.

Serán imprescindibles reuniones con el personal del Viceconsejería de Justicia, Dirección del Centro de Responsabilidad Penal de Sograndio, y Coordinador de Seguridad del Centro, con el objeto de que en la elaboración de la documentación a presentar se incluyan las previsiones necesarias para poder ejecutarse la obra

conforme las medidas de seguridad necesarias dada la ubicación de la obra a realizarse en un Centro de responsabilidad penal de menores.

## 7. ENTREGA DE LA DOCUMENTACION

La documentación completa del Proyecto se entregará en soporte físico y en soporte magnético, con las siguientes especificaciones:

Soporte físico: Las memorias, pliegos y resto de documentación o cálculos, se entregará en tamaño DIN-A4 y en papel opaco. Los planos se editarán preferentemente en formato DIN A 1 y con carácter general a escala mínima 1/100, salvo los planos de detalle que deberán realizarse a escala 1/10 como mínimo.

El proyecto, si fuese necesario por su volumen, se entregará en cajones rígidos provistos de asas que incluyan los planos sueltos y la documentación encarpeta.

Inicialmente se entregará una copia del proyecto completo en soporte magnético tipo CD o LLAVE DE MEMORIA en formato pdf para su tramitación en el Servicio de Supervisión de Proyectos de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda.

Una vez supervisado el Proyecto y corregidas las posibles deficiencias, se entregaran:

- En papel opaco una copia completa encarpeta en DIN-A4, y un ejemplar completo (memoria y planos) del Proyecto en DIN-A3.

- En soporte magnético se entregará una copia del mismo en ficheros que permitan ser tratados por los programas que el Principado de Asturias comunicará al adjudicatario antes del comienzo de los trabajos. Específicamente se requerirá la totalidad del proyecto en formato \*.pdf (documentación escrita y gráfica) así como los formatos nativos con los que se generen esos pdf (formato \*.doc en memorias, \*.dwg en planos, \*.pzh o \*.bc3 y \*.xls para el presupuesto, \*.jpg para las imágenes y cualquier otro necesario para su manipulación con los programas originales con que hayan sido generados). Documentación que será remitida a la Consejería de Presidencia, Viceconsejería de Justicia en el plazo improrrogable de SIETE DIAS, a partir del requerimiento. Una vez comprobados los mismos, así como su exactitud con el presentado en primer lugar que ha sido objeto de la supervisión, se procederá en ese momento, si los mismos fueran conformes, a la suscripción del correspondiente Acta de Recepción definitiva del proyecto, a los efectos de dar por entregados y recibidos los trabajos objeto del contrato.

Subsanación de errores y corrección de deficiencias.- La Viceconsejería de Justicia, ordenará la subsanación por el adjudicatario de los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones o infracciones de la normativa vigente que le fueran imputables al proyecto, otorgando al efecto un plazo de 7 días, y si transcurrido dicho

plazo las deficiencias no hubiesen sido corregidas, la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos podrá optar por la resolución del contrato o por conceder un nuevo plazo al contratista, de conformidad con lo establecido en los art. 217, 218 y 219 del TRLCAP.

Documentación que será remitida a la Viceconsejería de Justicia en el plazo improrrogable de SIETE DIAS, a partir del requerimiento. Una vez comprobados los mismos, así como su exactitud con el presentado en primer lugar que ha sido objeto de la supervisión, se procederá en ese momento, si los mismos fueran conformes, a la suscripción del correspondiente Acta de Recepción definitiva del proyecto, a los efectos de dar por entregados y recibidos los trabajos objeto del contrato.

### **8. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**

El desarrollo de los trabajos se realizará en las oficinas del adjudicatario en un plazo no superior a 6 semanas, que, en el caso de no serlo él mismo, designará a un arquitecto como responsable del proyecto, el cual actuará como interlocutor del Arquitecto que la Viceconsejería de Justicia designe como coordinador de los trabajos. A tal efecto se fijarán por éste las reuniones de carácter periódico que estime oportuno a fin de controlar, coordinar y supervisar en última instancia la marcha de los trabajos. El adjudicatario estará obligado a presentar los documentos que se soliciten en cualquier momento de la ejecución del contrato, debiendo en todo caso presentar los documentos que se relacionan seguidamente para el control y supervisión de dichos trabajos, conforme las fases y por los- funcionarios y/o unidades administrativas siguientes:

8.1. Inicio del contrato.- El plazo de inicio del contrato se producirá en el momento de producirse una reunión inicial que se reflejara en acta de iniciación del contrato en el que acudirá el personal responsable de la elaboración del proyecto de la empresa adjudicataria, la persona que designe el responsable del contrato (que podrá ser el Jefe/a de Servicio de Justicia del Menor, el Jefe/a del Servicio de Infraestructuras Judiciales, o técnico del último Servicio referido), personal de la Dirección del Centro de Responsabilidad Penal de Sograndio, y Coordinador de Seguridad del Centro, con el objeto de que se aclaren o precisen dudas en el proceso de la elaboración de la documentación a presentar y en especial para que se incluyan las previsiones necesarias para poder ejecutarse la obra conforme las medidas de seguridad necesarias dada la ubicación de la obra a realizarse en un Centro de responsabilidad penal de menores.

8.2. Elaboración de documentación.- A partir de la citada reunión el adjudicatario tiene un plazo de 3 semanas para presentar la documentación relativa al proyecto, con al menos los correspondientes croquis a escala en los que se definan las soluciones generales.

8.3. Revisión del Proyecto y Control de buena ejecución de los trabajos.- Se realizará por el Director de los trabajos que en su caso podrá requerir la entrega de documentación o la realización de reuniones para el debido control de la buena ejecución de los trabajos y con el objeto de verificar que en la elaboración de la documentación a presentar se incluyan las previsiones para poder ejecutarse la obra conforme lo indicado en el presente pliego y las medidas de seguridad necesarias dada la ubicación de la obra a realizarse en un Centro de responsabilidad penal de menores.

8.4. Entrega del proyecto.- Tras la revisión del proyecto y documentación presentada por la adjudicataria y en su caso posibles indicaciones a introducir en el proyecto por el Director de los trabajos, el adjudicatario deberá entregar el proyecto definitivo y su documentación adjunta dentro del plazo de 6 semanas desde el inicio del contrato. Una vez efectuada la entrega se atenderá a lo establecido en la cláusula 7 del presente PPT, para el caso de posibles subsanaciones.

## 9. CONTROL DEL PROYECTO

La Viceconsejería de Justicia podrá someter el Proyecto, total o parcialmente, al control de una de las Entidades de Control de Calidad de la Edificación (ECC) a que se refiere la LOE (Ley de Ordenación de la Edificación), siendo por cuenta de esta Viceconsejería la elección y el coste de dicha ECC. El adjudicatario realizará en el Proyecto los cambios que resultaran necesarios como consecuencia de lo anterior.

### ANEXO 1

#### DOCUMENTACIÓN MÍNIMA EXIGIBLE EN LOS PROYECTOS DE OBRAS EN SU FASE DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN.

Se relaciona a continuación la documentación mínima exigible en los proyectos de obras en su fase de proyecto básico y de ejecución que se ha de entregar, si procede, sin perjuicio de cualquier otra documentación que se precise necesaria en función del proyecto a presentar.

#### PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN

Su contenido reglamentario es suficiente para obtener el visado colegial e informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Principado de Asturias necesario para las preceptivas solicitudes de licencia, ejecución y puesta en uso de las obras.

Toda la documentación del Proyecto será coherente en su contenido y datación. Salvo excepciones justificadas, no se admitirán referencias a normativas derogadas (CPI, NBE, etc.).

### CRITERIOS GENERALES DEL PROYECTO

-El proyecto se basará en los principios de economía y racionalidad evitando todo elemento superfluo, y seleccionando sistemas y materiales similares a los existentes en el edificio, de forma que la actuación se integre completamente en el mismo. Manteniendo el nivel de calidad arquitectónica exigible, y resolviendo con eficacia la durabilidad, economía de mantenimiento y funcionalidad.

### DATOS GENERALES.

- PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCION, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y PROYECTO EXPECIFICO RENOVACIÓN INTEGRAL DEL TEJADO Y BAJANTES DEL CENTRO DE RESPONSABILIDAD PENAL DE MENORES “CASA JUVENIL DE SOGRANDIO”

- Tipo de obra: Reforma.

- Emplazamiento: CENTRO DE RESPONSABILIDAD PENAL DE MENORES “CASA JUVENIL DE SOGRANDIO” sito en Sograndio s/n, CP 33193 en OVIEDO

- Promotor o titular del encargo: Viceconsejería de Justicia, Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos.

- Arquitecto/s autor/es del trabajo o proyectista/s (nombre, dos apellidos, nombre de la sociedad de arquitectura -en su caso-, número/s de colegiación).

- Usos: Residencial, Formativo y Administrativo.

- Cuadro resumen de superficies útiles y construidas objeto de actuación desglosadas por usos.

- Otras superficies (actual, sin reformar, ocupada, urbanística, etc.).

- Superficie total construida.

- Presupuesto de ejecución material (desglosando edificación e instalaciones en su caso).

- Fecha y firma del/de los arquitecto/s.

### MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA.

- Objeto del proyecto. Definición y finalidad.

- Agentes.

- Promotor o titular del encargo.

- Arquitecto/s autor/es del trabajo o proyectista/s y otros técnicos intervinientes.

- Información previa.

- Antecedentes y condicionantes de partida.
- Datos del emplazamiento, del solar o parcela y del entorno físico.
- Normativa urbanística y otras normativas.
- Datos del edificio en caso de intervención en inmuebles existentes (trabajos de reparación, rehabilitación, reforma y ampliación). Informes realizados. Si hay demoliciones, descripción de las mismas.
- Descripción y justificación del proyecto.
- Descripción general del edificio.
- Relación con el entorno.
- Aspectos urbanísticos.
- Aspectos funcionales. Usos característicos y otros usos previstos, cumplimiento del programa de necesidades.
- Accesos (condiciones de accesibilidad, Reglamento de accesibilidad y supresión de barreras del Principado de Asturias, Decreto 37/03) y evacuación.
- Aspectos formales. Geometría y volumen del edificio. Superficies útiles y construidas.
- Cuadros de superficies útiles de los diferentes recintos y los totales correspondientes. Superficies construidas desglosadas en función del uso o la titularidad y los totales correspondientes.
- Aspectos constructivos y técnicos.
- Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto al sistema estructural, al sistema de compartimentación, al sistema envolvente, al sistema de acabados, al sistema de acondicionamiento ambiental y al de servicios (relación de instalaciones y dotaciones previstas: evacuación de residuos líquidos y sólidos, fontanería, electricidad, calefacción, etc.).
- Aspectos económicos.
- Prestaciones del edificio.
- Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indicarán en particular las acordadas entre Promotor y Proyectista que superen los umbrales establecidos en el CTE.

### MEMORIA URBANÍSTICA.

- Justificación del cumplimiento de la normativa urbanística (Memoria urbanística, art. 229 del Texto Refundido de la Disposiciones Legales en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, Decreto Legislativo 1/04) y otras normas relacionadas (Normas de Diseño en Edificios Destinados a Viviendas, Decreto 39/98, Código Civil - servidumbres-, etc.).
- Situación del solar o parcela y su superficie, con expresión de los servicios urbanísticos que posee y en su caso los que se proyectan.

- Régimen urbanístico aplicable. Clasificación y calificación del suelo en función del planeamiento vigente.
- Condiciones urbanísticas que son de aplicación en relación con la solución proyectada (aprovechamiento, usos). Adecuación del proyecto al planeamiento.
- Cuadro resumen de superficies o volúmenes computables a efectos urbanísticos (superficie urbanística), que sirvan de base para el cálculo de los parámetros urbanísticos objeto de regulación (ficha urbanística).
- Justificación del cumplimiento de las Normas de Diseño, Código Civil, etc.

#### NORMATIVA APLICABLE.

- Declaración genérica del cumplimiento de la normativa aplicable (Decreto 462/71). Relación actualizada de normas de obligado cumplimiento que afectan al proyecto. La referencia explícita a la observancia de cada norma concreta se hará en su apartado correspondiente. Se justificarán de forma específica aquellas que sean preceptivas para la obtención de licencia.

#### -MEMORIA CONSTRUCTIVA

- Se definirán las obras proyectadas con detalle suficiente para su correcta interpretación.

#### 1. CUMPLIMIENTO DEL CTE:

Se cumplirá y justificará el REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE), así como sus modificaciones hasta la fecha actual y toda la Normativa municipal, regional, nacional y europea concurrente y necesaria para la puesta en servicio de la reforma del edificio.

Para justificar que la reforma del edificio cumple las exigencias básicas que se establecen en el CTE podrá optarse por:

- a) Adoptar soluciones técnicas basadas en los DB, cuya aplicación en el proyecto, en la ejecución de la obra o en el mantenimiento y conservación del edificio, es suficiente para acreditar el cumplimiento de las exigencias básicas relacionadas con dichos DB;
- b) Soluciones alternativas, entendidas como aquellas que se aparten total o parcialmente de los DB.

El proyectista o el Director de Obra, pueden bajo su responsabilidad y previa conformidad del promotor, adoptar soluciones alternativas, siempre que justifiquen documentalmente que la reforma del edificio proyectada cumple las exigencias básicas del CTE porque sus prestaciones son, al menos, equivalentes a los que se obtendrían por aplicación de los DB.

### 1.1. DB-HE

Respecto al cumplimiento del Documento Básico HE Ahorro de Energía se cumplirán los siguientes puntos:

- Se comprobará que el aislamiento elegido para la reforma del tejado del edificio es la más adecuada para que limite adecuadamente la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en el edificio.
- Se presentarán fichas justificativas del HE1, así como calificación energética del edificio.

### 1.2. DB-HR

Respecto al cumplimiento del Documento Básico HR Protección contra el Ruido se cumplirán los siguientes puntos:

- Se comprobarán que se han tomado las medidas necesarias para la absorción de ruidos y vibraciones de las instalaciones y equipamientos.
- Se comprobará que en el proyecto y los pliegos de condiciones particulares vengán integrados las características exigidas por el CTE de los productos de construcción.
- Se cumplirán las Ordenanzas Municipales con respecto al ruido.

### 1.3. DB-HS

Respecto al cumplimiento del Documento Básico HS Salubridad se cumplirán los siguientes puntos:

- Se limitará el riesgo previsible de presencia inadecuada de agua o humedad en el interior de los edificios y en sus cerramientos.

### 1.4. DB-SE

Respecto al cumplimiento del Documento Básico SE de Seguridad Estructural se cumplirán los siguientes puntos:

- Se han verificado mediante coeficientes parciales los estados límite.
- Que el conjunto y cada parte del edificio tiene suficiente estabilidad.
- Que se han establecido medidas para garantizar la seguridad de uso público y del mantenimiento.
- Que se han controlado flechas y desplazamientos horizontales.
- Que en los cálculos se han adoptado las acciones descritas en DB SE-AE.
- Que se justifiquen las fichas SE –C de reconocimiento del terreno y/o estudio geotécnico además de la descripción de la cimentación.
- Que el proyecto contempla y describe sistemas y/o elementos estructurales de acero, hormigón y fábrica.

### 1.5. DB-SI

Respecto al cumplimiento del Documento Básico SI de Seguridad en caso de Incendio cumplirán los siguientes puntos:

- Respecto a la propagación interior, se comprobará que la compartimentación de incendio de los locales y zonas, incluidos los de riesgo especial, sea la adecuada.
- Que en referencia a la propagación exterior, las fachadas y cubiertas cumplan SI 2.
- Se calcularán y diseñarán la dotación de instalaciones de protección contra incendios necesarias, así como su señalética.
- Se comprobará la resistencia a fuego de la estructura y se determinará el procedimiento de verificación y tipo de instalación exigido, así como la determinación de los efectos de las acciones durante el incendio.

### 1.6. DB-SUA

Respecto al cumplimiento del Documento Básico SUA de Seguridad de Utilización y Accesibilidad cumplirán los siguientes puntos:

- Se diseñará una instalación adecuada para la protección contra el rayo.

## 2. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Se elaborará un "Plan de Control de Calidad" reducido que responda perfectamente a las exigencias documentales del CTE, ya que su desarrollo pormenorizado (Programa de Control de Calidad) compete al Director de la Ejecución.

## 3. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Se elaborará una "Estudio de Gestión de Residuos" con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

## 4. ANEJOS A LA MEMORIA

- Anejos necesarios y obligatorios para la definición y justificación de las obras.
- Información geotécnica si se consideran actuaciones de este tipo.
- Cálculo de la estructura si se consideran actuaciones de este tipo.
- Protección contra el incendio.
- Instalaciones del edificio.
- Eficiencia energética.
- Plan de control de calidad.
- Estudio de Seguridad y Salud (ver Apartado 4.7).

## 5. FOTOGRAFÍAS

Reportaje fotográfico de la obra a realizar: estado actual, proceso constructivo y singularidades durante el plazo de ejecución y final de obra.

### 6. PLANOS

A escala y acotados de la obra a ejecutar. Con datos completos en los cajetines (Proyecto Básico y de Ejecución de..., emplazamiento, titular del encargo o promotor, número de plano, título del plano, escala, fecha, arquitecto/s autor/es o proyectista/s, firma/s). Se facilitará cajetín normalizado del Principado de Asturias.

- De situación, con identificación del solar o parcela, orientación (norte geográfico), acotación y referencia a la vía a la que da frente el solar o parcela y otros elementos fijos localizables sobre el terreno. En lo posible se hará referido a los planos de ordenación del planeamiento aplicable o se incluirán todos los datos necesarios para que la situación pueda referirse fácil e inequívocamente a estos planos. (Escala mínima: 1/2.000 en suelo urbano y urbanizable y 1/5.000 o 1/10.000 en suelo no urbanizable).

- Del estado inicial del edificio (plantas, alzados y secciones), en supuestos de intervención en inmuebles existentes (trabajos de reparación, reforma y ampliación) debidamente acotados interior y exteriormente. Si hay demoliciones, indicación de las mismas.

Instalaciones. (Escala mínima: 1/100. Escala recomendada: 1/50).

- Descripción gráfica y dimensional de: o Redes enterradas, redes verticales y horizontales de evacuación (diámetros, pendientes, sentidos de evacuación), desagües, canalones, sumideros, bajantes, colectores, arquetas, pozos de registro, etc.).

Todo según el DB-HS Salubridad y la Exigencia básica HS 5: Evacuación de aguas (o solución alternativa justificada documentalmente).

Definición constructiva (secciones constructivas y detalles).

- Al menos dos secciones constructivas verticales por la fachada (con las cotas y anotaciones necesarias), en la que se defina con claridad la disposición y características fundamentales de los distintos elementos con indicación de los distintos materiales, incluido el sistema constructivo del cerramiento, y el entramado horizontal. (Escala mínima: 1/20).

- Memorias gráficas (memoria de carpintería/cerrajería).

- Identificación de los distintos elementos en los planos del tejado y bajantes

Soluciones y elementos singulares.

## 7. MEDICIONES

Desarrollo por partidas, agrupadas en capítulos, conteniendo todas las descripciones técnicas necesarias para su especificación y valoración. Se expresarán las mediciones completas de cada unidad, no admitiéndose resúmenes o totales salvo si se refieren a otras unidades donde sí figuren. Deben incluirse las partidas necesarias para la realización del control de calidad (ver Apartado 4.5).

## 8. PRESUPUESTO

Se podrá refundir en un solo documento las Mediciones y el Presupuesto.

Debe figurar de forma explícita:

- El presupuesto de las actuaciones de control de calidad previstas (para dar cumplimiento a las Normas de Calidad en la Edificación de Asturias se incluirá, en capítulo independiente, la valoración económica de los controles programados, exigido en el Decreto 64/1990, de 12 de julio, por el que se aprueba la Norma de Calidad de la Edificación del Principado de Asturias).
- Cuadro de precios agrupado por capítulos.
- Presupuesto detallado obtenido aplicando los precios unitarios correspondientes a las distintas partidas que integran el estado de mediciones. No se admitirán partidas alzadas.
- Resumen por capítulos, con expresión del importe total correspondiente a la ejecución material de la obra y de contrata.
- Presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud.
- Fecha y firma del/de los arquitecto/s.

Se adjuntarán:

- Precios unitarios y auxiliares
- Cuadro de precios descompuestos.
- Se añadirá el porcentaje correspondiente de costes indirectos.

## 9. PLIEGO DE CONDICIONES

Hará referencia tanto a los aspectos técnicos como a los legales, facultativos, y económicos, generales y particulares (pudiendo hacer referencia a Pliegos Generales y

de Condiciones Técnicas), que han de regir en el transcurso de la obra, recogiendo expresamente, en el capítulo correspondiente, las especificaciones o condiciones a que obliguen Normas de obligado cumplimiento.

Recogerá, además, la cláusula relativa a la obligación del Director de la Ejecución de la obra (normalmente aparejador/arquitecto técnico) de redactar documento de estudio y análisis del proyecto (RD 314/1979-1.4), señalando las responsabilidades del Director de la Ejecución de la obra (normalmente aparejador/arquitecto técnico) y del Promotor en el supuesto de que no se realice este trabajo.

Pliego de cláusulas administrativas.

- o Disposiciones generales.
- o Disposiciones facultativas.
- o Disposiciones económicas.
- Pliego de condiciones técnicas particulares.
- o La redacción del pliego de condiciones particulares podrá simplificarse haciendo referencia a los pliegos de condiciones generales que sean de aplicación, Documentos Reconocidos u otros que sean válidos a juicio del proyectista.
- Prescripciones relativas a los materiales, incluyendo:
  - o Características técnicas y dimensionales mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen a las obras.
  - o Condiciones de suministro, recepción y conservación, almacenamiento y manipulación.
  - o Garantías de calidad. Sellos o marcas de calidad.
  - o Control de recepción y muestreo del producto.
  - o Ensayos de control a realizar, criterios de aceptación y rechazo.
  - o Acciones a adoptar y criterios de uso, conservación y mantenimiento.
- Prescripciones relativas a la ejecución, por unidades de obra, incluyendo:
  - o Características técnicas de cada unidad de obra indicando su proceso de ejecución.
  - o Normas de aplicación.
  - o Condiciones que han de cumplirse antes de la realización.
  - o Tolerancias admisibles.
  - o Condiciones de terminación, conservación y mantenimiento.
  - o Control de ejecución, ensayos y pruebas, y garantías de calidad.
  - o Criterios de aceptación y rechazo.
  - o Medidas para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.
- Criterios de medición y valoración de las unidades.
- Prescripciones sobre verificaciones en la reforma del edificio terminada.

o Verificaciones y pruebas de servicio que deban realizarse para comprobar las prestaciones finales de la reforma del edificio.

o En cumplimiento del Decreto 64/1990, de 12 de julio, por el que se aprueba la Norma de Calidad de la Edificación del Principado de Asturias NCE-PA-90 (BOPA 24/7/90), y en tanto no se aprueben las Instrucciones Complementarias que desarrollen éste, las especificaciones detalladas de los parámetros que determinan la calidad de los elementos de obra, así como el método para la comprobación de estas especificaciones, serán las señaladas por las vigentes normativas que afectan a los diferentes materiales (art. 6.1.A).

o De acuerdo con los materiales y soluciones constructivas definidas específicamente en la documentación del proyecto y en cumplimiento de las Normativas Básicas y Reglamentos de obligado cumplimiento que se recogen en el apartado correspondiente de la memoria del proyecto, el Director de la Ejecución de la obra (normalmente aparejador o arquitecto técnico) deberá desarrollar los controles necesarios, métodos de comprobación y resultados exigibles, y cuyo seguimiento quedará recogido en la documentación del libro de órdenes, al final de la obra (NCE-PA-90, art. 6.1.A).

Referente al Estudio de Seguridad y Salud, deberán recogerse las condiciones de ejecución de las labores de reparación, conservación y mantenimiento, debidamente especificadas.

- Fecha y firma del/de los arquitecto/s.

### 10. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

- De acuerdo con el RD 1627/97.

Este documento irá coordinado con la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución.

### 11. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Cumplimiento de la Ley del Sector Público:

1. Plan de Obra y Plazo de Ejecución.
2. Clasificación del Contratista.
3. Declaración de Obra Completa.
4. Acta de replanteo previo.

## 12. OBSERVACIONES

- El trabajo deberá denominarse expresamente "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, y en su caso PROYECTOS ESPECÍFICOS de RENOVACIÓN INTEGRAL DEL TEJADO Y BAJANTES DEL CENTRO DE RESPONSABILIDAD PENAL DE MENORES "CASA JUVENIL DE SOGRANDIO", denominación que deberá figurar de manera uniforme en toda la documentación.
- La memoria, los planos y la hoja resumen de presupuesto de todos los ejemplares del Proyecto Básico y de Ejecución, han de ser firmados, de manera digital, por todos los arquitectos que autoricen dicho trabajo.

## ANEXO 2

RELACIÓN DE OBLIGACIONES DE LOS DIFERENTES AGENTES DE LA EDIFICACIÓN PRESENTES EN ESTA LICITACIÓN. TAREAS A DESARROLLAR.

### 1. PROYECTISTA:

El proyectista es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto. Podrán redactar proyectos parciales del proyecto, o partes que lo complementen, otros técnicos, de forma coordinada con el autor de éste. Cuando el proyecto se desarrolle o complete mediante proyectos parciales u otros documentos técnicos según lo previsto en el apartado 2 del artículo 4 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, cada proyectista asumirá la titularidad de su proyecto.

Son obligaciones del proyectista:

- Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante de arquitecto, arquitecto técnico, según corresponda, y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. En caso de personas jurídicas, designar al técnico redactor del proyecto que tenga la titulación profesional habilitante.

Cuando el proyecto a realizar tenga por objeto la construcción de edificios para los usos indicados en el grupo a) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley 38/1999, de 5 de

noviembre, de Ordenación de la Edificación, la titulación académica y profesional habilitante será la de arquitecto.

Cuando el proyecto a realizar tenga por objeto la construcción de edificios para los usos indicados en el grupo b) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, la titulación académica y profesional habilitante, con carácter general, será la de ingeniero, ingeniero técnico o arquitecto y vendrá determinada por las disposiciones legales vigentes para cada profesión, de acuerdo con sus respectivas especialidades y competencias específicas.

Cuando el proyecto a realizar tenga por objeto la construcción de edificios comprendidos en el grupo c) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, la titulación académica y profesional habilitante será la de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico y vendrá determinada por las disposiciones legales vigentes para cada profesión, de acuerdo con sus especialidades y competencias específicas.

Idénticos criterios se seguirán respecto de los proyectos de obras a las que se refieren los apartados 2.b) y 2.c) del artículo 2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

En todo caso y para todos los grupos, en los aspectos concretos correspondientes a sus especialidades y competencias específicas, y en particular respecto de los elementos complementarios a que se refiere el apartado 3 del artículo 2, podrán asimismo intervenir otros técnicos titulados del ámbito de la arquitectura o de la ingeniería, suscribiendo los trabajos por ellos realizados y coordinados por el proyectista. Dichas intervenciones especializadas serán preceptivas si así lo establece la disposición legal reguladora del sector de actividad de que se trate.

- Redactar el proyecto con sujeción a la normativa vigente y a lo que se haya establecido en el contrato y entregarlo, con los visados que en su caso fueran preceptivos.

- Acordar, en su caso, con el promotor la contratación de colaboraciones parciales.

## 2. COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO.

El coordinador en materia de seguridad y de salud durante la elaboración del proyecto de obra coordinará la aplicación de lo dispuesto en los apartados siguientes:

De conformidad con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los principios generales de prevención en materia de seguridad y de salud previstos en su artículo 15 deberán ser tomados en consideración por el proyectista en las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto de obra y en particular:

a. Al tomar las decisiones constructivas, técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que se desarrollarán simultánea o sucesivamente.

b. Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases del trabajo.

Asimismo, se tendrán en cuenta, cada vez que sea necesario, cualquier estudio de seguridad y salud o estudio básico, así como las previsiones e informaciones útiles a que se refieren el apartado 6 del artículo 5 y el apartado 3 del artículo 6, durante las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto de obra.

### ANEXO 3

#### PLANO DE PLANTA DEL TEJADO Y BAJANTES

Esta documentación se facilitará a los adjudicatarios en formato digital dwg.

Se realizará una visita a los locales con los licitadores interesados en tomar parte de la licitación una vez iniciado el proceso de contratación, y con una antelación mínima de una semana antes de finalizar el plazo de recepción de ofertas con el fin de que los licitadores tengan un plazo razonable de tiempo para valorar su participación y presentación de oferta.

Comunicado el interés de asistir a la visita, se notificará la fecha y hora de la misma

Oviedo, a la fecha de la firma digital

**EL JEFE DE SERVICIO DE JUSTICIA DEL MENOR**